

ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT
NIT 72136766-1
CRA 67 # 48-55, Barranquilla, Atlántico,
Tel: +573145561199
ryidi@nicca.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
No. EL56
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	
		19/06/2025	
DIRECCIÓN	VIA 40 79 290 P S 9, Colombia, Barranquilla, Atlántico	FECHA DE VENCIMIENTO	
		19/06/2025	
TELÉFONO	605 3602561 EXT 000	NIT	800091140-4

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION. CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL. PERIODO: 5 CUOTANo.5)	Servicio	\$7.394.958	1	\$7.394.958



Moneda: COP
Generado: 2025-06-19 10:24:35-05:00
Validación DIAN: 2025-06-19 10:25:36-05:00
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito
Orden de compra: 202401128
CUFE: a1c96240cd36240b34831dd9ffb77eea658556e0844ec1c15e8380f76cd0fa5dae4c5a047fa81e40c3946074a2f81e04

PERIODO DE FACTURACION: JUNIO
CONTRATO No. CD-EDU-0316-2025
CUENTA DE COBRO No.05
FUE NECESARIO CONTRATAR UNA O MAS PERSONAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, SOY DECLARANTE DE RENTA.

NO

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$7.394.958
IVA (19.00%)	\$1.405.042
Total	\$8.800.000

Total de líneas: 1



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-13, 12:04:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT
CEDULA CIUDADANIA	CC 72136766
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1072969831
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1551281608
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.021.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 563.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 440.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 18.400	\$ 0
			SubTotales:	\$ 1.021.600	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 1.021.600



Barranquilla, junio de 2025

Señores:
EDUBAR S.A.
Ciudad

ASUNTO: PRESENTACION DE APORTES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025

Cordial Saludo,

Mediante la presente certifico bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con las obligaciones contraídas en el contrato no. CD-EDU-0316-2025 he efectuado el pago de los aportes a la salud, pensión y ARL según la siguiente planilla que relaciono a continuación:

Numero de planilla: 1072969831

En constancia de lo anterior, firmo en Barranquilla del mes de junio de 2025

Agradezco su valiosa atención.

Atentamente,



ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT
C.C. No. 72.136.766 de Barranquilla

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

SEÑORA

LIGIA MIZUNO
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

Yo ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 72.136.766 en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato No. CD-EDU-0316-2025, declaro que durante el periodo correspondiente al mes de junio del 2025 he cumplido de buena fe el Objeto del Contrato.

Preste los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1. Apoyar a EDUBAR S.A. en la elaboración de estudios de tipo financiero que sean requeridos por la Gerencia y en apoyo al área de Proyectos y Financiera.
2. Apoyo a EDUBAR S.A. en la realización de investigaciones de mercado, analizando la información para la formulación de estudios o modelos financieros.
3. Apoyo en el levantamiento, recopilación de información y estadísticas necesarias para la correcta gestión del proyecto objeto del contrato.
4. Elaboración de conceptos o recomendaciones de viabilidad del proyecto en los aspectos técnicos, financieros y económicos, cuando lo soliciten.
5. Analizar la información recopilada considerando los objetivos del proyecto.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.



ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT
C.C. No. 72.136.766
Contratista

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No.	05																																		
Contrato N°		CD-EDU-0316-2025																																			
Nombre del Supervisor		LIGIA MIZUNO																																			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																																					
Tipo de contrato		Prestación de Servicios x Otro:																																			
Nombre del contratista		ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT																																			
Objeto del contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION. CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL.																																			
Plazo		Será hasta el treinta (30) de junio del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																																			
Valor del contrato		Contrato Inicial	\$42.826.667	\$																																	
		Adición 1	\$0	\$																																	
		Adición 2	\$0	\$																																	
		Adición 3	\$0	\$																																	
		Total	\$42.826.667	\$																																	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)																																	
21/02/2025		30/06/2025																																			
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																																					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																																		
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																																	
Calidad del servicio																																					
Cumplimiento																																					
Anticipo																																					
Pago anticipado																																					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																																					
Salarios y prestaciones																																					
Responsabilidad Civil Extracontractual																																					
Otros																																					
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																					
<table><tr><th colspan="2">Descripción</th><th>Valor</th></tr><tr><td colspan="2">Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td><td>\$42.826.667</td></tr><tr><td colspan="2">Adición No. 1</td><td>\$0</td></tr><tr><td colspan="2">Adición No. 2</td><td>\$0</td></tr><tr><td colspan="2">Adición No. 3</td><td>\$0</td></tr><tr><td colspan="2">Valor Total del contrato</td><td>\$42.826.667</td></tr><tr><td>Porcentaje del Anticipo</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td>Porcentaje del Pago anticipado</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="2">Valor a Pagar en el Presente Informe</td><td>\$8.800.000</td></tr><tr><td colspan="2">Valor Ejecutado a la Fecha</td><td>\$42.826.667</td></tr><tr><td colspan="2">No. Factura o Cuenta de Cobro</td><td>EL-56</td></tr></table>					Descripción		Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$42.826.667	Adición No. 1		\$0	Adición No. 2		\$0	Adición No. 3		\$0	Valor Total del contrato		\$42.826.667	Porcentaje del Anticipo	\$	\$	Porcentaje del Pago anticipado	\$	\$	Valor a Pagar en el Presente Informe		\$8.800.000	Valor Ejecutado a la Fecha		\$42.826.667	No. Factura o Cuenta de Cobro		EL-56
Descripción		Valor																																			
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$42.826.667																																			
Adición No. 1		\$0																																			
Adición No. 2		\$0																																			
Adición No. 3		\$0																																			
Valor Total del contrato		\$42.826.667																																			
Porcentaje del Anticipo	\$	\$																																			
Porcentaje del Pago anticipado	\$	\$																																			
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$8.800.000																																			
Valor Ejecutado a la Fecha		\$42.826.667																																			
No. Factura o Cuenta de Cobro		EL-56																																			

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Apoyar a EDUBAR S.A. en la elaboración de estudios de tipo financiero que sean requeridos por la Gerencia y en apoyo al área de Proyectos y Financiera.	Elaboro estudios de tipo financiero para el área de proyectos derivados del proyecto objeto del contrato.
2. Apoyo a EDUBAR S.A. en la realización de investigaciones de mercado, analizando la información para la formulación de estudios o modelos financieros.	Acompaño a EDUBAR S.A. en la realización de investigaciones de mercado para el apoyo a modelos financieros objeto del contrato.

3. Apoyo en el levantamiento, recopilación de información y estadísticas necesarias para la correcta gestión del proyecto objeto del contrato.	Acompaño a EDUBAR S.A. en el suministro de información y estadísticas para la realización del proyecto.
4. Elaboración de conceptos o recomendaciones de viabilidad del proyecto en los aspectos técnicos, financieros y económicos, cuando lo soliciten.	Acompaño en las recomendaciones de viabilidad del proyecto en lo técnico, financiero y económico de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Analizar la información recopilada considerando los objetivos del proyecto.	Investigo y emití de la información recopilada sobre los temas asignados por EDUBAR S.A. relacionados con el objeto del contrato
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) carpetas con la información de los contratos y demás documentos cada una identificada con las personas jurídicas y naturales que hacen parte del contrato.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de junio del 2025.

LIGIA MIZUNO, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla en el mes de junio del 2025.

LIGIA MIZUNO

SUPERVISOR.

Certificado Bancario

Domingo, 2 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT identificado(a) con CC 72136766, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08114904411	2003/09/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0316-2025 CELEBRADO CON ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL.

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de Ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.136.766, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1. Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL.** 2. Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **ROQUE EMILIO YIDI DACCARETT**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. 3. Que, una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$42.826.667).** **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EDUBAR S.A.**, cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000000304 del 31 de enero del 2025. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** **EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios de la siguiente manera: un primer pago al veintiocho (28) de febrero del 2025 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$7.626.667)** y cuatro pagos iguales por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$8.800.000)**, previa entrega de actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de **EDUBAR S.A.** **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato son: 1. Apoyar a **EDUBAR S.A.** en la elaboración de estudios de tipo financiero que sean requeridos por la Gerencia y en apoyo al área de Proyectos y Financiera. 2. Apoyo a **EDUBAR S.A.** en la realización de investigaciones de mercado, analizando la información para la formulación de estudios o modelos financieros. 3. Apoyo en el levantamiento, recopilación de información y estadísticas necesarias para la correcta gestión del proyecto objeto del

contrato. 4. elaboración de conceptos o recomendaciones de viabilidad del proyecto en los aspectos técnicos, financieros y económicos, cuando lo soliciten. 5. Analizar la información recopilada considerando los objetivos del proyecto. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Además de las obligaciones específicas el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. b) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. d) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. e) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. f) participar en las reuniones convocadas relacionadas con el objeto del contrato. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.:** **EDUBAR S.A.** se compromete a: 1) Entregar oportunamente a **EL CONTRATISTA** la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. 2) Pagar a **EL CONTRATISTA** cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5) Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 8) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el JEFE ADMINISTRATIVO de **EDUBAR S.A.** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de octubre 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.**, con ocasión a la celebración, ejecución, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días

hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los gravámenes y/o tributos a que haya lugar.



Proyectó: Jaime Villa
Revisó y aprobó: Lania Lopesierra R.

Poghe Yudi

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A
NIT. 800.091.140-4

DIRECCION: VIA 40 No. 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Telefono: (605) 3605148 - (605) 3602651

FECHA: enero/31/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.2025000000304

LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	VALOR DISPONIBILIDAD
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO APROB	
054414	Estudios de Preinversión	
054414001	Interventorias Técnicas Administrat	
054414001168	Contrato CD-05-2024-4513 Intervento	\$42,826,667.00

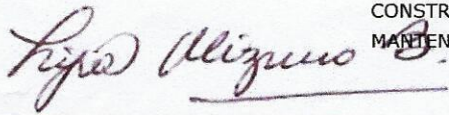
SON: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M.L.

FUENTE FINANCIACION 03 Recursos Propios

VIGENCIA: 2025

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

OBSERVACIONES : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCION, CONSERVACION, ADECUACION, REPARACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL REQ. 217



LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE
JEFE DE PRESUPUESTO